

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7279

CASTRO, 22 JUL. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N°06, N°07 y N°08 del año 2019 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución N° 3862 del 20/04/2022 del Hospital de Castro, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, N° 7 G, del Reglamento de Compras Públicas. ID N° 1514-2793-SE22 para reposición de Stock.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de **CIRCUITOS PASIVO PARA VENTILACION NO INVASIVA** para el Normal funcionamiento de los 3 Ventiladores Modelo Trilogy 202 Marca Philips de la Unidad de Pediatría del Hospital de Castro.

Que, los insumos indicados anteriormente no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.

Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad." del art. 10 número 7 letra G.

Que, la Empresa: **ANDOVER ALIANZA MEDICA S.A.** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
2. **AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : ANDOVER ALIANZA MEDICA S.A.
R.U.T. : 96.625.550-1
VALOR TOTAL : \$ 4.557.700.-

3. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 4.557.700.-** (Cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 4624 FECHA: 20 JUL. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO	22.04.005.003	CONTIN.RESPIRATORIA	\$ 4.557.700.-
	22.04.005.003	CAMAS COMPLEJAS	\$ 0.-
	22.04.005.003	NO COVID	\$ 0.-
ITEM _____		TOTAL :	\$4.557.700. SALDO <u>\$4.557.700.-</u>

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. APQ/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CFO/AJ/AS. IHC/JA. (S) JDA/jda

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. AMIR PEREZ QUINTEROS
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO